



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 1.200/82

CONVALIDASE ASCENSO "POST MORTEM" DE PERSONAL DE LA ARMADA CAIDO
EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DURANTE LAS ACCIONES DEL ATLANTICO SUR

El Poder Ejecutivo Nacional convalidó una resolución del Comandante en Jefe de la Armada por la cual se promovió al grado inmediato superior "post-mortem" a personal militar superior y subalterno, que ofreció su vida en cumplimiento del deber, con motivo de las acciones que se emprendieron por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

El Decreto respectivo, lleva el número 833 y señala textualmente:

Visto lo resuelto por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y lo establecido en el artículo 4° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada N° 606 de fecha 9 de septiembre de 1982, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, por la que se promueve al grado inmediato superior "post-mortem", en las fechas que en cada caso se indican, al Personal Militar Superior y Subalterno, que ofreció su vida en cumplimiento del deber, con motivo de las acciones que se emprendieron por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCION

Por su parte, la Resolución 606 del Comandante en Jefe de la Armada expresa en forma textual:

VISTO lo informado por la Dirección General del Personal Naval, lo propuesto por el Estado Mayor General de la Armada y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las acciones que se emprendieron por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur el 2 de abril hasta el 14 de junio de 1982, ha fallecido Personal Militar Superior y Subalterno.

Que en defensa de la Patria, como máxima aspiración de marinos, comprometieron hasta sus propias vidas; y por tal merecen el reconocimiento de la Nación, por el sublime y supremo ejemplo de valor y subordinación en el cumplimiento del deber.

Que está probado que el señor Capitán de Corbeta D. Sergio Raúl GOMEZ ROCA y el señor Guardiamarina D. Claudio OLIVIERI del Aviso A.R.A. ALPEREZ SOBRAL, el señor Teniente de Corbeta D. Daniel Enrique MIGUEL de la PRIMERA ESCUADRILLA AERO NAVAL DE CAZA Y ATAQUE, el señor Teniente de Fragata D. Marcelo Gustavo MARQUEZ de la TERCERA ESCUADRILLA AERONAVAL DE CAZA Y ATAQUE, el Suboficial Segundo de Infantería de Marina Julio Saturnino CASTILLO del BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N° 5, el Cabo Segundo Comunicaciones Señalero Elvío Daniel TONINA del Aviso A.R.A. ALPEREZ SOBRAL, el Cabo Segundo de Infantería de Marina Jorge Luis SISTERSA, el Conscripto Clase 1962 Víctor Oscar OLAVARRIA y el Conscripto Clase 1963 Ramón Edmundo ORDÓREZ de la COMPAÑIA DE INGENIEROS ANFIBIOS, perdieron la vida como consecuencia de acciones de combate con el enemigo.

Que está comprobado que los fallecimientos ocurrieron en actos del servicio en defensa de la soberanía argentina.

Que dicho Personal Militar ha sido propuesto por sus respectivos Comandantes para ser ascendido "post-mortem" en consideración al carácter heroico de los actos que, individualmente o en ejercicio del mando, motivaran su muerte.

Que las causas antedichas configuran las circunstancias de mérito extraordinario previstas en el artículo 52 bis de la Ley para el Personal Militar N° 19.101.

Por ello,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promover al grado inmediato superior "post-mortem", al siguiente Personal Militar, en las fechas que se indican:

- a. 3 de mayo de 1982: Capitán de Corbeta D. Sergio Raúl GOMEZ ROCA, Guardiamarina D. Claudio OLIVIERI y Cabo Segundo Comunicaciones Señalero Elvío Daniel TONINA.
- b. 25 de mayo de 1982: Teniente de Fragata D. Marcelo Gustavo MARQUEZ.
- c. 27 de mayo de 1982: Teniente de Corbeta D. Daniel Enrique MIGUEL.
- d. 7 de junio de 1982: Cabo Segundo de Infantería de Marina Jorge Luis SISTERNA.
- e. 12 de junio de 1982: Suboficial Segundo de Infantería de Marina Julio Saturnino CASTILLO.
- f. 14 de junio de 1982: Conscripto Clase 1962 Víctor Oscar OLAVARRIA y Conscripto Clase 1963 Ramón Edmundo ORDÓREZ.

ARTICULO 2º.- Pase al Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval) a sus efectos y archívense en la Secretaría General Naval.-

Buenos Aires, 9 de octubre de 1982.-